

ACTA Nº 11 DE LA COMISION ELECTORAL

**DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE LA PERSONA TITULAR DE LA
PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA**

En Sevilla, a las 20:00 horas del día 7 de diciembre de 2024, se reúnen, de forma telemática, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Eduardo Cruz Bacariza como Presidente.

D^a. Susana Díaz Mateos como Secretaria.

D^a Carmen María Sáenz Rodríguez como Vocal.

Constituyendo el objeto de la reunión el siguiente punto del Orden del día:

**PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA.**

Habiendo transcurrido el plazo otorgado para impugnar la candidatura presentada por D. Ángel Madroñal Folpini, miembro de la Asamblea por el estamento de Clubes, sin que se hayan presentado ante esta Comisión Electoral, en tiempo y forma, reclamaciones o impugnaciones contra la citada candidatura, y, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del Art. 47 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, en el cual se establece que, *“cuando se presente una única candidatura, se efectuará su proclamación provisional por la Comisión Electoral y, transcurridos los plazos estipulados para impugnaciones y resoluciones sin que resultare privada de legitimación, se procederá a su proclamación definitiva”*, y teniendo en cuenta que, la candidatura presentada ha sido la única, se acuerda:

Proclamar titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de Gimnasia a D. Ángel Madroñal Folpini.

Se procede a modificar el Calendario Electoral previsto en la Convocatoria Electoral, y anular el resto de proceso electoral para la elección de Presidente/a, al haberse proclamado la candidatura única presentada, de acuerdo con las competencias de esta Comisión previstas en el Reglamento Electoral de la FAG.

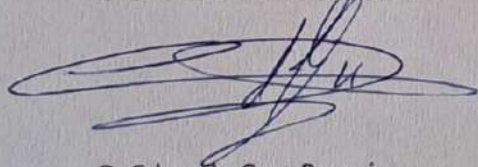
SEGUNDO.- PUBLICIDAD DE ACUERDOS

Los acuerdos adoptados por esta Comisión Electoral Federativa serán notificados personalmente, en su caso, a los interesados, así como publicados, para general conocimiento tanto, en la página web de la FAG, como en el tablón de anuncios de la sede federativa y de las distintas Delegaciones Territoriales, para lo cual se dará traslado a la Comisión Gestora de la FAG, para su publicación y notificación, así como a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión a las 20:30 horas, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

VºBº PRESIDENTE DE LA CE



D. Eduardo Cruz Bacariza

FDO.: SECRETARIA DE LA CE



Dª. Susana Díaz Mateos